



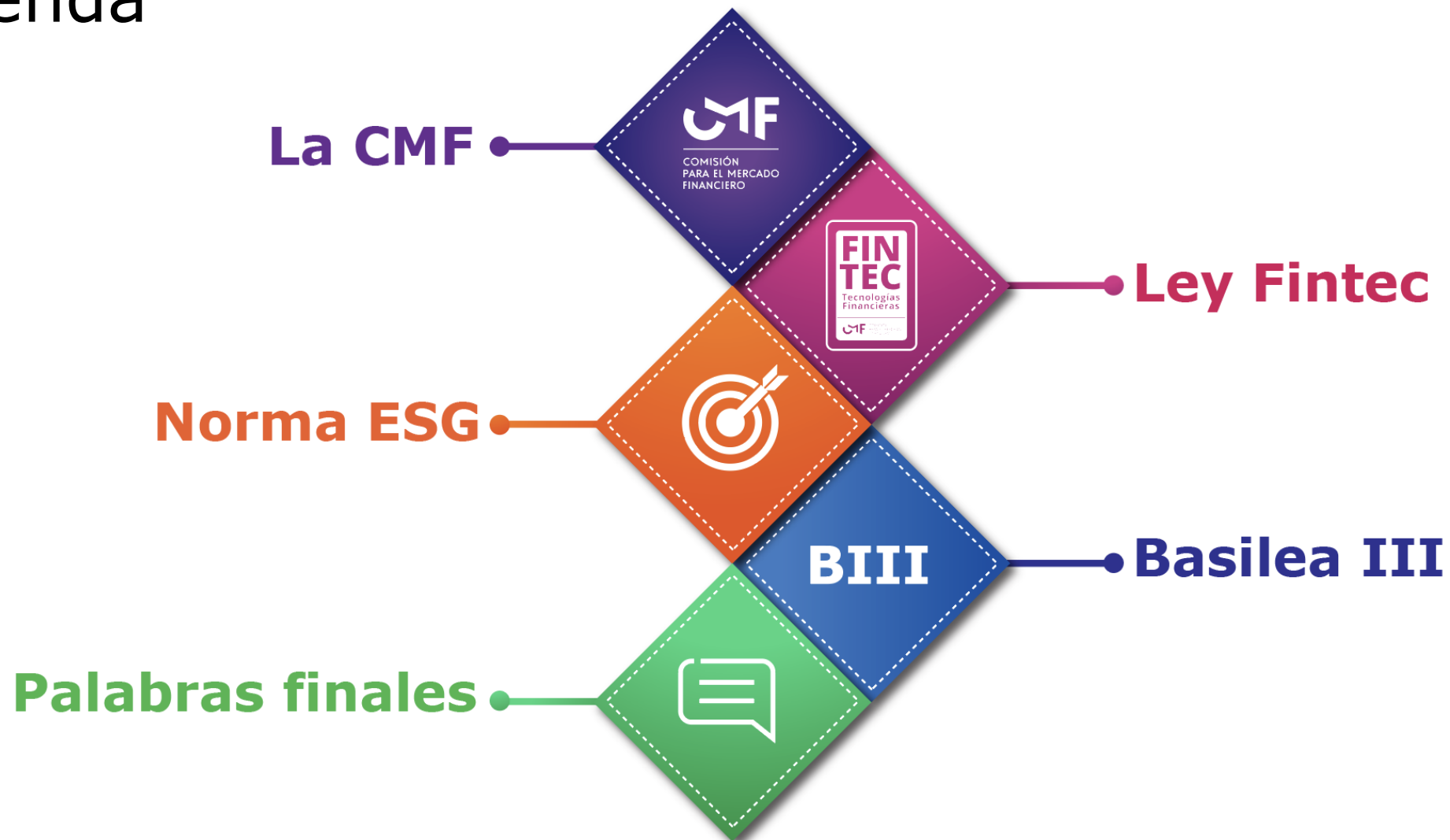
Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Desafíos regulatorios y supervisores de corto plazo

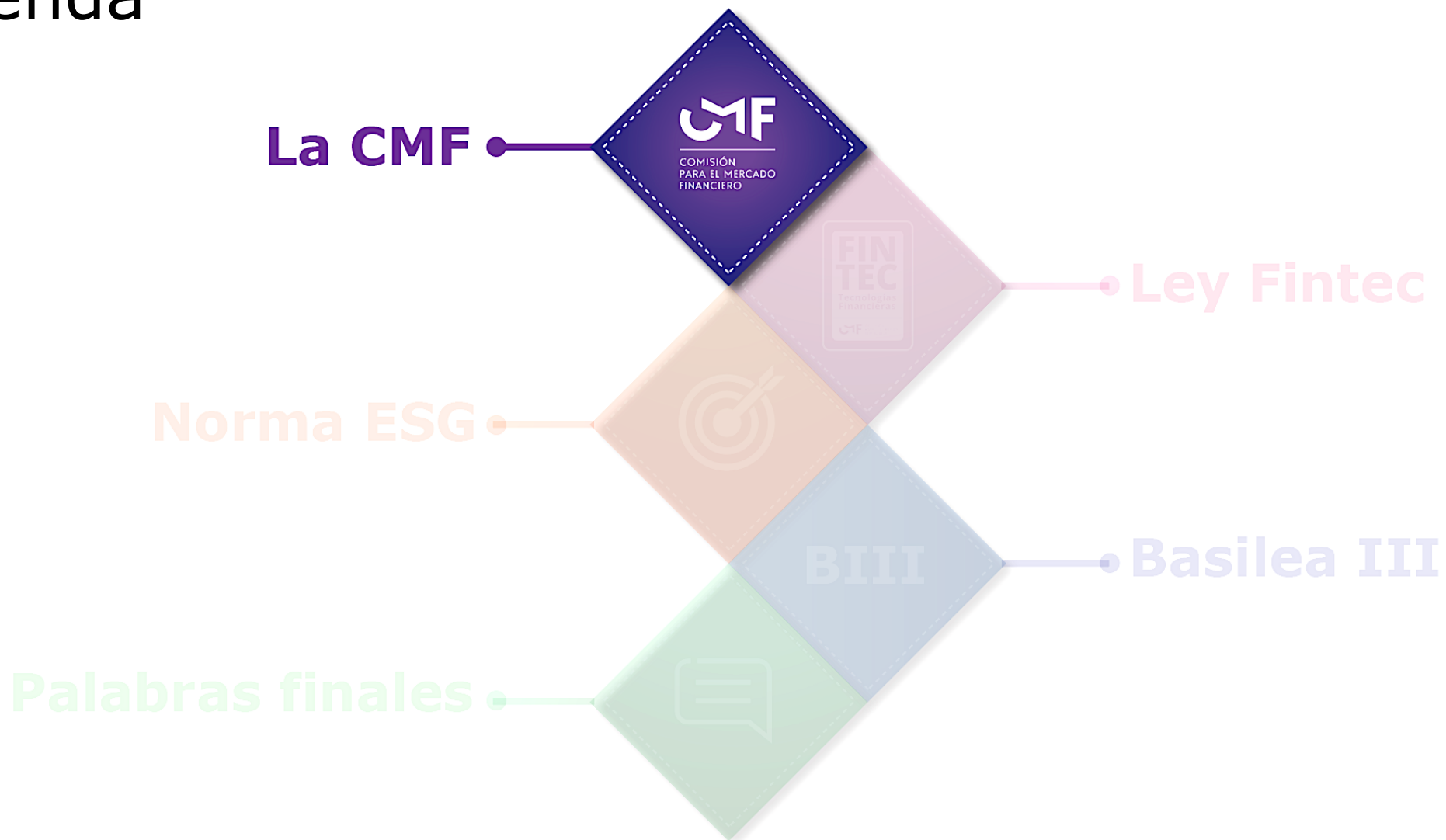
Bernardita Piedrabuena K.
Comisionada

Seminario Deloitte: "Perspectivas del Sistema Financiero 2023"
12 octubre 2023

Agenda



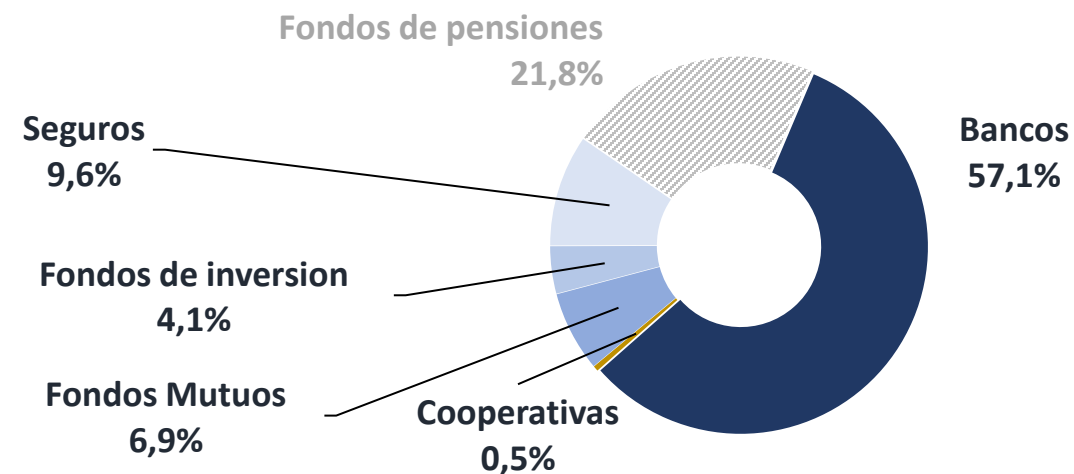
Agenda



Comisión para el Mercado Financiero

- La CMF es **un organismo de carácter técnico**, cuyo objetivo es velar por el **correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, en beneficio de las personas**. Para ello, debe mantener una visión general y sistémica del mercado, considerando los intereses de los inversionistas, depositantes y asegurados, así como el resguardo del interés público.
- Fiscalizamos a más de 7.000 entidades, que representan el **78%** de los activos del mercado financiero o el equivalente a **2,1 veces el PIB de Chile**.
- Adicionalmente, fiscaliza las instituciones ligadas al sistema de pagos y próximamente a la industria Fintech.

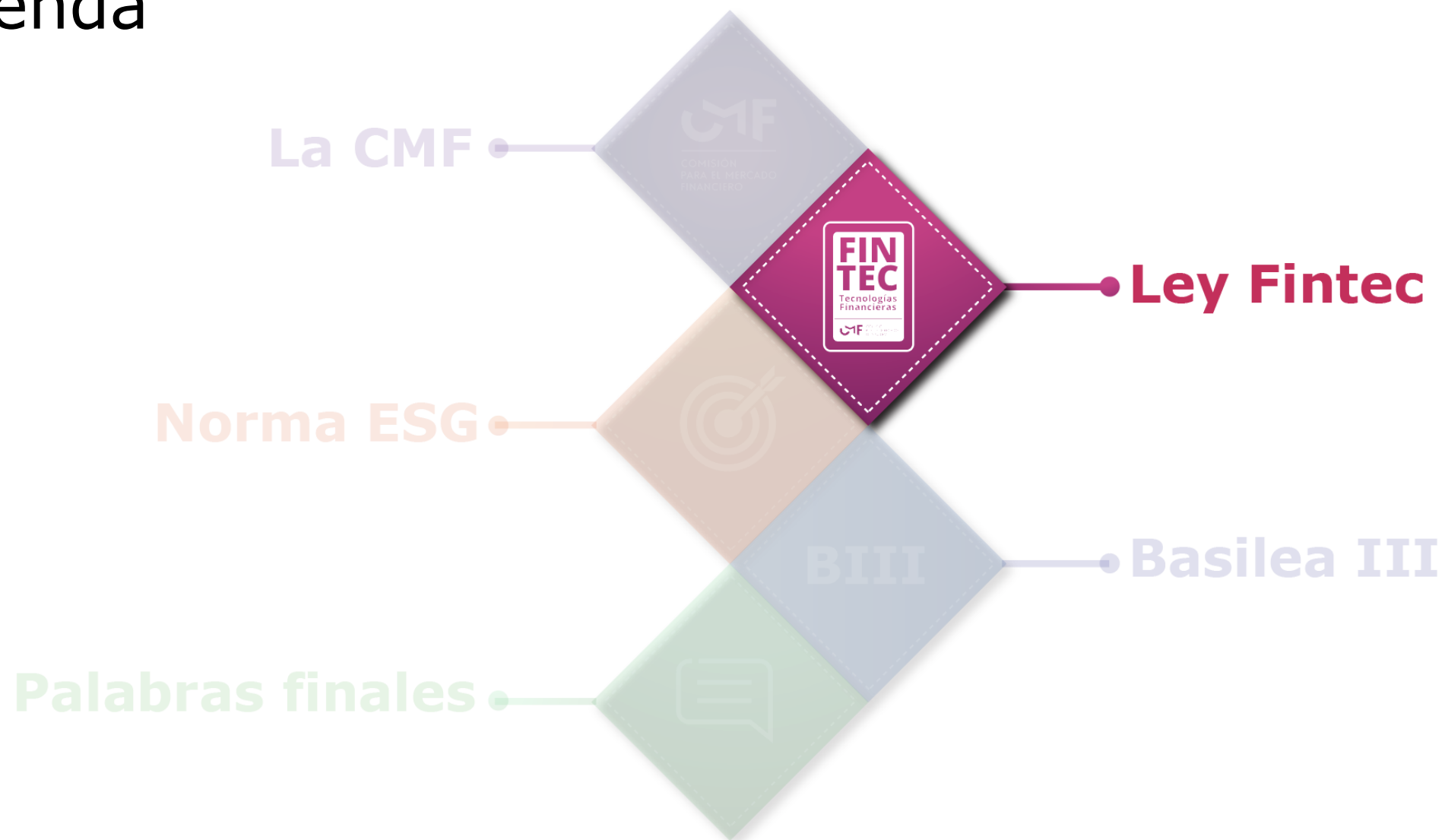
Principales entidades fiscalizadas
(como % de los activos a dic. 2022, USD 543 mil millones)



Comisión para el Mercado Financiero



Agenda

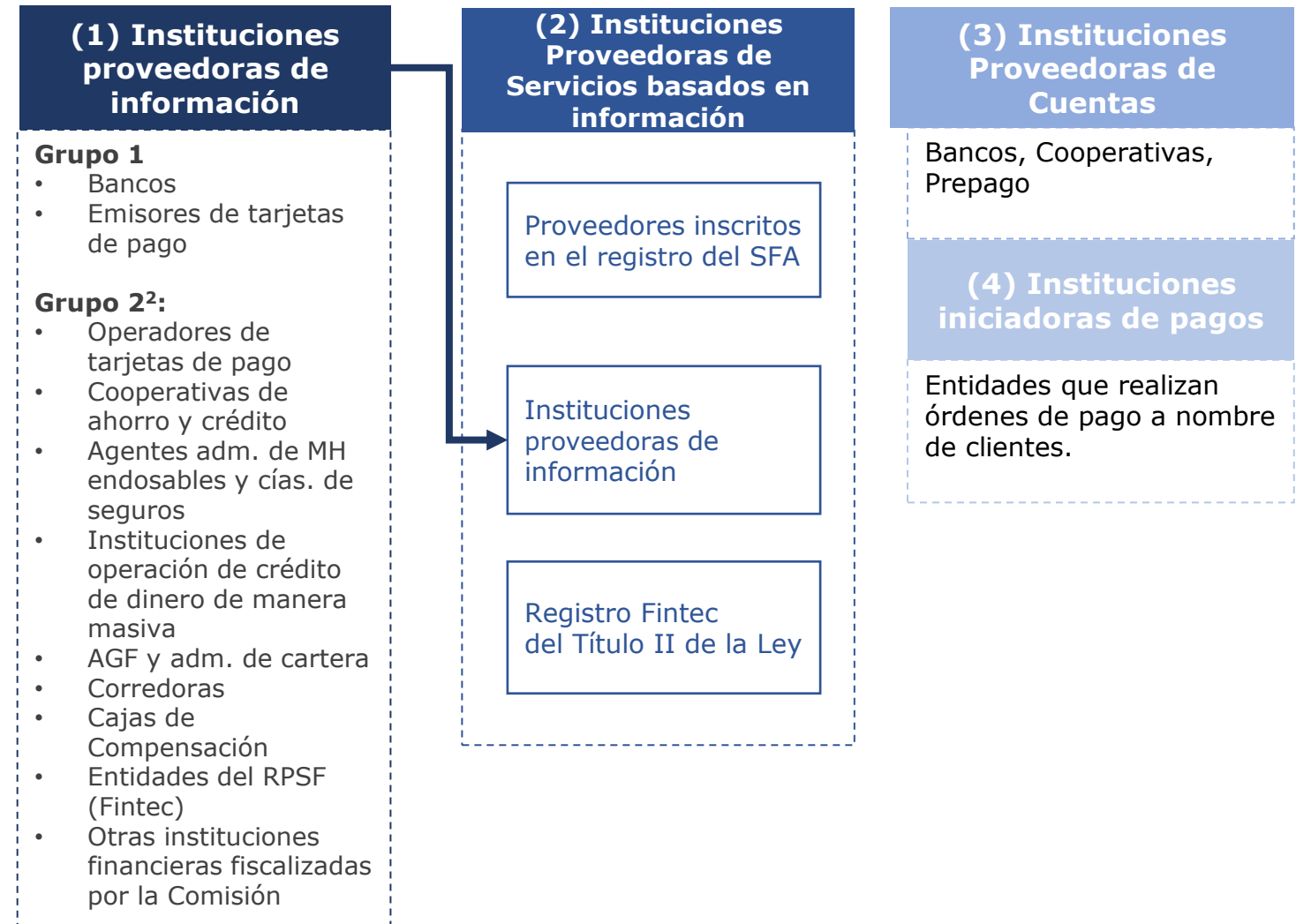


Perímetro regulatorio fintech y requerimientos

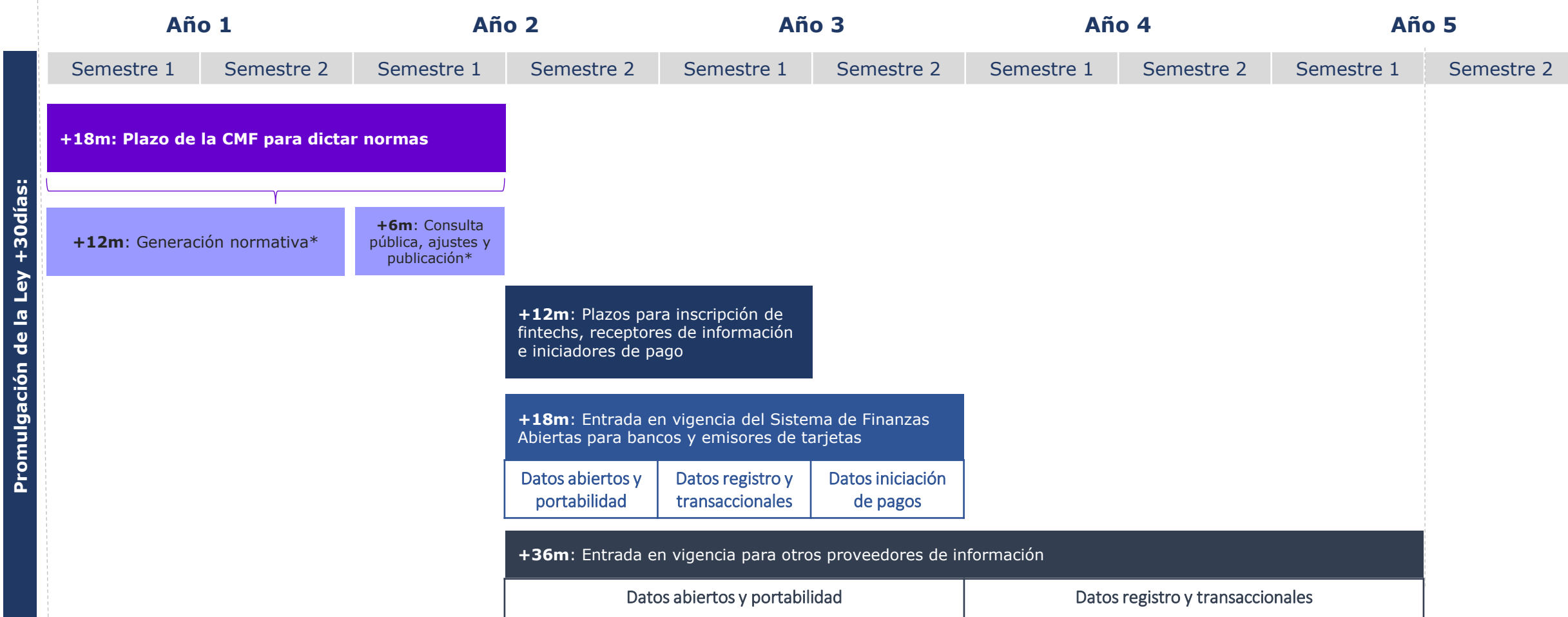
	Plataforma financiamiento colectivo	Sistemas alternativos de transacción	Enrutamiento de órdenes	Intermediarios de instr. finan.	Custodios	Asesores financieros/ crediticios
Información	●	●	●	●	●	●
Gob. Corporativo y Gestión de Riesgo	●	●	●	●	●	●
Capacidad Operacional		●	●	●	●	
Garantías			●	●	●	
Patrimonio				●	●	
Idoneidad de personas y sistemas						●

Sistema de Finanzas Abiertas

- El sistema de finanzas abiertas (SFA) busca promover la competencia, innovación e inclusión en el sistema financiero.
- Permite intercambio entre prestadores de servicios financieros de la información personal de clientes que hayan consentido expresamente para ello, a través de APIs:
 - Amplía la cantidad de datos e instituciones disponibles; mejora la comparabilidad y precisión de los datos; evita discriminación arbitraria de la industria tradicional respecto de las nuevas empresas tecnológicas; refuerza estándares de seguridad y riesgo operacional; introduce resguardos en el tratamiento de datos personales.



Ley Fintec: plazos de implementación



*No explícito en el PdL, análisis interno.

Preparación de la CMF

Creación del Centro de Innovación Financiera.

Mapeo de experiencia internacional en Finanzas Abiertas con el apoyo del Banco Mundial.

Cursos especializados sobre Fintech y Suptech, Universidad de Cambridge.

Participación en el *Regulatory Genome Project* del Judge Business School de Cambridge University.

Asesorías para implementar procesos Suptech y reuniones de trabajo con organismos internacionales (BID, BIS, BM) y reguladores extranjeros.

Hoja de ruta normativas

Normativa Fintech

Febrero 2023:
Ley Fintec entra en vigor

Más de 70 tópicos requieren ser regulados

Criptoactivos explícitamente incluidos en marco legal.

Incluye consideraciones de proporcionalidad.

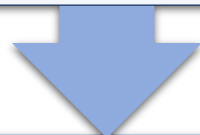


Marzo 2023:
Webinar informativo e inicio de las mesas consultivas

Primera etapa: normativa de autorización de PSF

1.400 expresiones de interés para participación en talleres

Desarrollo más de 30 talleres sobre 6 diferentes temas



Octubre 2023:
Borradores normativos a consulta pública

Gob. Corp. y gestión de riesgos

Requerimientos prudenciales

Conflictos de intereses

Requerimientos de idoneidad

Información pública y periódica

Normativa Finanzas Abiertas

Q4 2023: Inicio del proceso mesas consultivas

Marco conceptual para implementación del SFA: colaboración público-privada

Modelos para autenticación, consentimiento, APIs, estándar. protección de datos y ciberseguridad, y resolución de controversias



Q1/Q2 2024:
Borradores normativos a consulta pública

Propuestas para comentarios del público

Inicio de desarrollos TI internos para implementación del sistema de finanzas abiertas (ej.: consulta de registros)



Q4 de 2024:
Emisión de normativas

Emisión de normas que se requieran y entrada en vigencia de primera fase de finanzas abiertas

Agenda



La NCG 461

#	Disposiciones de la NCG 461	Marco o Estándar Internacional
1	Índice de contenidos	
2	Perfil de la Entidad	
3	Gobierno Corporativo 1) Marco de Gobernanza 2) Directorio 3) Comités del Directorio 4) Ejecutivos Principales 5) Adherencia a Códigos Nacionales o Internacionales 6) Gestión de Riesgos 7) Relación con los grupos de interés y el público en general	  
4	Estrategia	  
5	Personas	 
6	Modelo de Negocio	 
7	Gestión de Proveedores	 
8	Indicadores • Cumplimiento legal y normativo (clientes, trabajadores, medioambiental, libre competencia, otros) • Indicadores de sostenibilidad por tipo de industria	
9	Hechos relevantes o esenciales	
10	Comentarios de accionistas y del comité de directores	
11	Informes financieros	

Los requerimientos de la NCG 461 están basados en la **materialidad financiera** de la información
 → Esta es la órbita de los estándares de SASB.

Vigencia de la NCG 461

Vigencia	Aplicación
Periodo 2021 (reporte 2022)	Reporte voluntario.
Periodo 2022 (reporte 2023)	Sociedades anónimas abiertas cuyos activos totales consolidados calculados a la fecha de inicio del ejercicio superen 20 millones de UF.
Periodo 2023 (reporte 2024)	Sociedades anónimas abiertas cuyos activos totales consolidados calculados a la fecha de inicio del ejercicio superen un millón de UF.
Periodo 2024 (reporte 2025)	Sociedades anónimas especiales inscritas en el Registro de Valores que lleva la Comisión, o que conforme a la Norma de Carácter General N°431 o Circular N°991 deben remitir su Memoria Anual conforme a lo establecido en la Norma de Carácter General N°30, y los demás emisores de valores no contemplados en los dos números anteriores. (Bancos, Compañías de Seguros, AGFs, Bolsas de Valores, entre otras).

Implementación de la NCG 461

- La Guía de Supervisión e Implementación tiene como objetivo mejorar la calidad de la divulgación de los emisores conforme a los Estándares de SASB.
- La Guía ofrece pautas y aclara las dudas comunes presentadas a la Comisión en relación a las Normas SASB.
- También comparte algunas de las expectativas de supervisión de la CMF.
- El enfoque se centra en proporcionar orientación para lograr un mayor cumplimiento de las regulaciones y mejorar la entrega de información.



Reporte de NCG 461

Reportantes obligados:

70
(24% emisores; 54% activos de emisores)

70

11

de empresas obligadas a reportar NCG 461

de memorias reportadas bajo NCG 461 obligatoriamente

de empresas que reportaron voluntariamente

Reportantes voluntarios:

7/12

4/12

2/52

1/52

Bancos que Reportaron SASB

Bancos que Reportaron de acuerdo a la NCG 461

Compañías de Seguros que Reportaron SASB

Compañías de Seguros que Reportaron de acuerdo a la NCG 461

*Para el total se consideran solo las instituciones financieras que publicaron memorias anuales.

Desafíos para la CMF y las entidades supervisadas

Lograr concisión y calidad en el reporte

- Extensión de las memorias dificulta la identificación de datos relevantes.
- Desafío: identificar el balance adecuado entre la comunicación de la gestión y la entrega de información financieramente material.

Generar datos adecuados

- Información financiera relacionada con sostenibilidad debe ser accesible y fácil de extraer para los inversionistas.
- Desafío: cumplir no solo en la forma, sino también en el espíritu de la norma.

Implementar verificación de terceros

- La NCG 461 no exige la verificación de terceros de la información financiera de sostenibilidad. Existe una tendencia que busca que el mercado avance hacia su implementación.
- Desafío: incorporar buenas prácticas de auditoría de información financiera de sostenibilidad.

Otras consideraciones

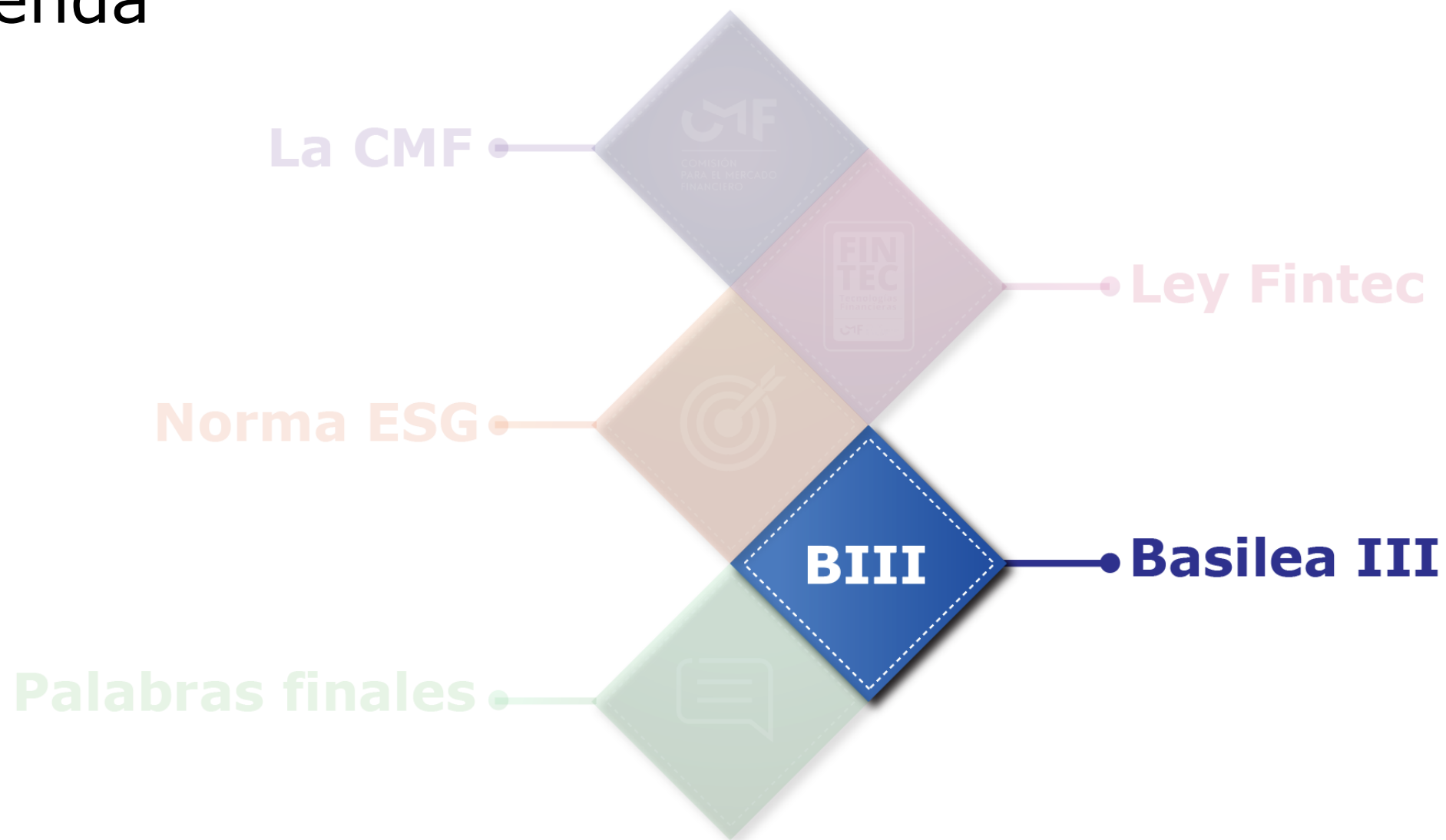
Normativa IFRS-ISSB:

- Las normas del ISSB se perfilan como el estándar global en estas materias (respaldadas por IOSCO) y son objeto de evaluación cercana.
- Las normas de IFRS-ISSB (S1 y S2) exigen una mayor compenetración entre la divulgación financiera y la de sostenibilidad.
- La NCG 461 está bastante alineada con la IFRS S1, aunque la última es más precisa y detallada en materias de divulgación. Podría considerarse que la NCG 461 es una buena transición hacia las normas del ISSB.

Incorporación efectos de cambio climáticos en regulación prudencial:

- La CMF está en estudiando como incorporar los impactos de cambio climático en la regulación y en las herramientas de supervisión prudencial.

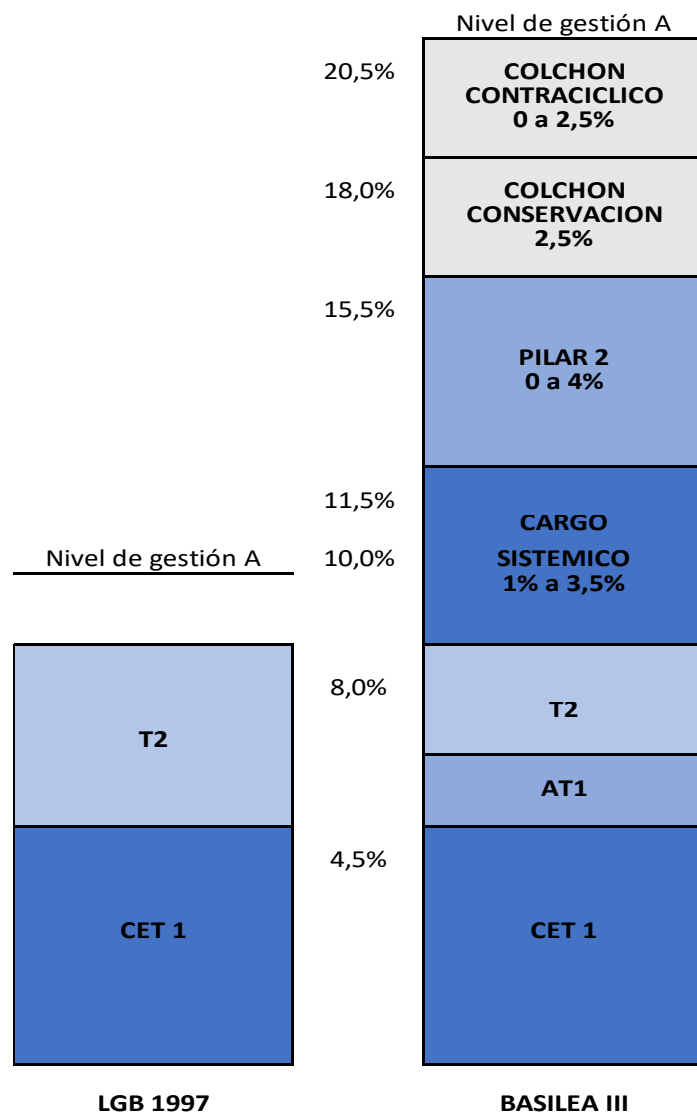
Agenda



Basilea III



Pilar 1: Requerimientos mínimos de capital



	1 dic 2020	1 dic 2021	1 dic 2022	1 dic 2023	1 dic 2024	1 dic 2025
Riesgo de Crédito	Basilea I					
Riesgo de Mercado	0%					
Riesgo Operacional	0%					
Colchón Conservación	0%	0,625%	1,125%	1,875%	2,5%	
Sustitución T2 por AT1	0%	0%	0,5%	1,0%	1,5%	
Banco Sistémico	0%	0% Determinación del cargo	25% del cargo	50% del cargo	75% del cargo	100% del cargo
Descuento de Capital	0	0	15% de los descuentos	30% de los descuentos	65% de los descuentos	100% de los descuentos
Pilar III	Primer Reporte					
Pilar II	Vigente Primer IAPE					

Pilar 2: el proceso supervisor

- Pilar 2 se refiere al proceso de revisión supervisora y particular para cada banco en forma individual, que puede derivar en instrucciones supervisoras. Como resultado, la CMF puede:
 1. instruir correcciones de gestión.
 2. desafiar el objetivo interno del banco.
 3. aumentar los requerimientos mínimos de capital.
- Desde el 2021 se exige a los bancos una autoevaluación de la suficiencia de patrimonio efectivo del banco (IAPE):
 - El IAPE es uno de los cambios más sustanciales al modelo de supervisión bancaria en Chile en los últimos 20 años. Implica desarrollar una visión holística de los riesgos y negocios del banco, por parte de su directorio y del supervisor.
 - Requiere el uso de pruebas de tensión, que permite a los bancos y al supervisor evaluar la resiliencia del banco frente a escenarios de riesgo. La CMF publicó una guía de pruebas de tensión, para recibir comentarios de la industria.
- Uno de los componentes claves del IAPE es el Objetivo Interno de capital, para el cual el banco debe considerar:
 - La estrategia de negocio de la entidad y sus respectivos riesgos.
 - Su capacidad de enfrentar escenarios de cola severos incluyendo los provistos por la CMF.

Pilar 3: Disciplina de mercado y transparencia

- Objetivo es promover la disciplina de mercado y transparencia a través de la divulgación de información significativa y oportuna desde los bancos a los agentes del mercado.
- Busca permitir al mercado conocer con detalle el perfil de riesgo de los bancos locales, y su posición y estructura de capital (a nivel consolidado local y consolidado global) en un formato único, permitiendo un mejor análisis y comparabilidad.

Avances a la fecha:

- Bancos hicieron la publicación de Pilar 3 por primera vez en abril de 2023, con información al primer trimestre del 2023, disponible en sus sitios web.
- CMF habilitó un link en su sitio web institucional un consolidado de las distintas entidades de sus informes de Pilar 3.

Liquidez: exigencias y autoevaluación

- En marzo de 2022 se introdujeron nuevas exigencias de liquidez:
 - Incorporar gradualmente el cumplimiento normativo sobre el NSFR, adoptar un mínimo del 100% para el LCR y derogar los límites previos sobre descalces de plazo.
 - Incorporar el proceso de autoevaluación de liquidez, por fases a contar de abril de 2023, con carácter gradual, considerando que solo a contar de abril de 2025 podrán exigirse mayores requerimientos de ALAC.
- Autoevaluación de liquidez:
 - CMF está en medio de la evaluación del primer proceso, que está muy enfocado en el vencimiento de las operaciones del FCIC, por lo que aún es difícil entregar lecciones.
 - El staff está trabajando en la capacitación y en el desarrollo de instrumentos y comparadores para las pruebas de tensión de liquidez.
 - Tal como en el caso del capital, es muy importante que este proceso se integre a la gestión integral de riesgos del banco e involucre activamente al directorio.

Agenda



Reflexiones finales

- El mandato de la CMF es triple, y cada pilar es fundamental para el correcto funcionamiento del sistema financiero.
- Estamos en proceso de implementar tres avances fundamentales para el mercado financiero chileno, en cada uno de estos pilares.
- Existen desafíos de mediano y largo plazo, incorporados en iniciativas legales que son de especial interés para la CMF:
 - Para ser Ley: Resiliencia Financiera.
 - En discusión en el Congreso: Deuda Consolidada; Ciberseguridad; Capital Basado en Riesgo para Cías. de Seguro.
 - Propuestas en análisis: Resolución Bancaria y Conglomerados Financieros.
- El seguimiento de estos desarrollos requiere de un continuo monitoreo y actualización incorporando experiencias globales y locales:
 - La CMF participa en diversos foros globales y regionales, y mantiene un diálogo fluido con las partes interesadas en el buen funcionamiento del mercado financiero local.



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Desafíos regulatorios y supervisores de corto plazo

Bernardita Piedrabuena K.
Comisionada

Seminario Deloitte: "Perspectivas del Sistema Financiero 2023"
12 octubre 2023